

104.1
Oficio No. 526

Ipiales, 18 de septiembre del 2025

Señor(a):
ADRIAN PALACIOS JÁCOME
Representante legal: **ALCALDIA MUNICIPAL CUASPUD CARLOSAMA**

Dirección de notificación: alcaldia@cuaspud-narino.gov.co – Celular: 3217589587

Asunto: Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 165 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta lo descrito en informe técnico de control y monitoreo No. 200 y concepto técnico No. 251 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental al usuario: ALCALDIA MUNICIPAL CUASPUD CARLOSAMA, le requiere lo siguiente:

- Presentar un informe en un término no mayor a 30 días mediante el cual se registre el mantenimiento de la PTAR CARCHI anexando registro fotográfico, teniendo en cuenta que en la visita realizada por CORPONARIÑO se evidenció colmatación en las unidades, ademas de lo descrito en informe técnico No. 200 y concepto técnico No. 251
- Presentar la caracterización fisicoquímica en un término no mayor a 30 días

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon G. 
Revisó: Ana G.
Aprobó: N/A
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original:
1^a Copia: SUBCEA
2^a Copia: